



Cerro Sombrero, 14 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 097/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La participación en el 3er. COTEP, Temática Educación en la cual se trataran temas del Programa de Alimentación PAE y Programa de Integración Escolar PIE.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 19 de Agosto de 2013 para participación en el 3er. COTEP, Temática Educación en la cual se trataran temas del Programa de Alimentación PAE y Programa de Integración Escolar PIE. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
19	8	2013			18,177	18,177
TOTAL						18,177

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/